



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	361 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00030 00
Proceso	SUCESIÓN TESTADA
Demandante (s)	MARÍA ARNOVIA RÚA DE GIRALDO y OTROS
Causante (s)	LUZ MATILDE GIRALDO RÚA
Asunto	ORDENA REHACER PARTICIÓN

Una vez revisado el escrito que contiene el trabajo de partición y distribución de bienes que conforman la masa sucesoral, presentado por el Dr. Jairo Iván Ruíz Londoño, quien representa los intereses de todos los legatarios, encuentra el Despacho que debe disponerse al tenor delo dispuesto por el numeral 5° del artículo 509 del CGP, rehacer el mismo en los siguientes términos:

- 1° Incluir en el escrito los antecedentes del presente proceso sucesorio.
- 2° Elaborar en la adjudicación, individualmente cada una de las hijuelas las cuales deberán contener: el nombre del adjudicatario, su documento de identidad, el porcentaje del bien o de los bienes que se le adjudica (teniendo en cuenta si el porcentaje hace parte del 100% o del 20% de los activos según sea el caso), identificación del predio adjudicado con matrícula inmobiliaria, linderos y título de adquisición, igualmente, debe constar el precio que corresponde al derecho adjudicado.
- 3° Identificar con claridad en las hijuelas en las cuales se adjudiquen usufructos y rentas, el inmueble sobre el cual se adjudica tal derecho.

Para lo anterior, el apoderado dispondrá del termino de veinte (20) días.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Jericó, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar rehacer el trabajo de partición presentado, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Conceder al partidor para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral que antecede, el termino de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

JUEZA (E)

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.55 fijado** hoy 08 de **OCTUBRE de 2021** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Luis Parejo Q

La secretaria. -